

de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

La Taha, 21 de enero de 2015.-El Alcalde, fdo.: Marcelo Avilés Gómez.

NUMERO 565

AYUNTAMIENTO DE VALDERRUBIO (Granada)

Delegación de atribuciones para celebración de matrimonio civil

EDICTO

RESOLUCION Nº 045/2016

DELEGACION DE ATRIBUCIONES PARA CELEBRACION DE MATRIMONIO CIVIL

En uso de las facultades que me confiere el art. 21 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, modificada por la Ley 57/2003, reguladora de las Bases de Régimen Local, los artículos 114 y 118 del Reglamento de Organización Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, R.D. 2568/1986, de 28 de diciembre, la Ley 35/1994, de 23 de diciembre, por la que se modifica el Código Civil en materia de autorización del matrimonio civil por los Alcaldes y la Instrucción de la Dirección General de Registros y Notariado de 16 de enero de 1995, por la que se completa la Ley 35/1994.

VENGO A RESOLVER:

Delegar en D^a M^a Angeles Delgado Díaz, Concejala del Ayuntamiento de Valderrubio, para que oficie la ceremonia de Matrimonio Civil, entre D^a Rocío Amigo Jiménez y D. Miguel Angel Sánchez Sánchez, que tendrá lugar el día 30 de abril de 2016, y que se tramita ante el Juzgado de Paz de Valderrubio, bajo expediente núm. 26/2015.

Lo manda y firma la Sra. Alcaldesa D^a Francisca Blanco Martín, en Valderrubio, 27 de enero de 2016.- (firma ilegible).

NUMERO 558

MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DE LA ALPUJARRA GRANADINA

Aprobación definitiva del presupuesto general, ejercicio 2016

EDICTO

José Antonio Gómez Gómez, Presidente de la Mancomunidad de Municipios de la Alpujarra Granadina,

HACE SABER: Que no habiéndose presentado reclamaciones contra el acuerdo de aprobación inicial de presupuesto general de esta Mancomunidad para el ejercicio de 2016, adoptado en sesión plenaria de fecha 26 de noviembre de 2015, y publicado en el BOP éste acuerdo con fecha 15 de diciembre de 2015, anuncio núm. 8.930, se eleva a definitivo y se inserta resumido por capítulos con el siguiente detalle, así como la relación de puestos de trabajo que integran la plantilla de personal. Ello conforme a lo preceptuado en el art. 169 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba en Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Estado de Ingresos:

Cap.	Denominación	Euros
I.-	Impuestos directos	----
II.-	Impuestos indirectos	----
III.-	Tasas y otros ingresos	6.000,00
IV.-	Transferencias corrientes	254.251,00
V.-	Ingresos patrimoniales	500,00
VI.-	Enajenación inversiones reales	----
VII.-	Transferencia de capital	5.500,00
VIII.-	Activos financieros	----
IX.-	Pasivos financieros	----
	Total estado de Ingresos:	266.251,00

Estado de Gastos:

Cap.	Denominación	Euros
I.-	Gastos de personal	42.000,00
II.-	Gastos bienes corrientes y servicios	46.800,00
III.-	Gastos financieros	1.600,00
IV.-	Transferencias corrientes	174.751,00
VI.-	Inversiones reales	1.100,00
VII.-	Transferencia de capital	----
VIII.-	Activos financieros	----
IX.-	Pasivos financieros	----
	Total estado de Gastos:	266.251,00

Relación de puestos de trabajo.

Personal Laboral

Identificación plaza: Aux. Activo.; Nº Plazas: 1; Jornada: completa

De conformidad con el art. 75.5 de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local se reconocen las siguientes indemnizaciones:

Por desplazamiento con vehículo particular: 0,19 euros/km.

Por dietas de manutención: 95,56 euros por dieta entera, y 42,07 euros por media dieta.

Lo que se publica para general conocimiento. Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en los artículos 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

Cadiar, 7 de enero de 2016.-El Presidente, fdo.: José Antonio Gómez Gómez. ■